



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



D. Jose Garcia Sembrano Don. Indio Ind. y D. Gines Lopez
 Donillo Agutales del conde, uniaq ind. de este Ayuntamiento
 que han concurren: A los la cond. Circulares del Sr. In-
 tend. Gen. de esta Prov. de Sta. Luis de los rios de la Plata
 que en el termino de quince dias impusieron a los re-
 quieros de estos que tienen este Pueblo por contribuir a
 y otros ramos de el culto de Dios. de la misa grande de este
 obedi. de este y para la compra de panes de el conde. y
 aparatos de la misa marginal en Sta. circular, y ad-
 su inteligencia y cumplimiento de D. Antonio Cortes y
 Mexico Capitan de Infanteria Regidor suplente de este
 que se cumplia en. en el termino de los quince dias con-
 en esta república, que de lo contrario protesta no sean de
 la guerra de paz y luego los perseguir y se sirvan a
 los intereses de S. M. y de lo que se fuere necesario en el asunto
 que ya debia estar cumplido, y para en el caso de que
 de su retardacion y de dar la oportuna que se a D. P.
 Interd. de la libreria de este acto, y de la misma
 de en. en el termino que esta señalada por S. M. ha-
 cubo saber el contenido de la precitada en. a los Ayun-
 tamiento que son respectivos y ademas que se reclamara
 por notificadas personas a sus indubios insertandose
 en el termino que se pide los dilig. en que se acredite
 haberse verificado la insinuada citacion personal
 con demas indubios de este Ayuntamiento acordado se quise
 y cumplida la en. al Sr. Interd. en el termino que se prefiere
 y en consecuencia, se proceda inmediatamente a la liquidacion